



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASAQUINA
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, EL SALVADOR
CONSTRUYAMOS JUNTOS LA CIUDAD QUE MERECEMOS.



EL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASAQUINA,
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

CERTIFICA:

Que en el **ACTA NUMERO QUINCE**, de la sesión ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de la ciudad de Pasaquina, departamento de La Unión, a las ocho horas del día jueves, veintisiete de abril, del año dos mil veintitrés, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS:** A la vacante generada a partir del dos de mayo del presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública(UAIP), y a la necesidad de acatar las normativas vinculantes para prevenir la Acefalía en esta, y por la limitante aptitud económica para poder contratar nuevo personal, este Concejo al art. 30 Código Municipal, **RESUELVE y ACUERDA:** Que debiendo surtir efectos partir del día Dos del mes de Mayo del presente, Lo Siguiente: 1. Autorizar, dejar sin efecto Acuerdo Tres, Numeral Cuatro, Casilla Veintiséis, de la Sesión de Concejo celebrada el día Cinco de Enero del presente, Encargado de Comunicaciones; 2. Nombrar a Willian Arquimides Umanzor Martínez, como encargado de la UAIP y asumir todos las Obligaciones, Derechos y Prestaciones de Ley, recibiendo una remuneración mensual de [REDACTED] Dólares de Los Estados Unidos de América; y 3. Nombrar AD-HONOREM, como encargado de la Unidad de Comunicaciones, al señor Willian Arquimides Umanzor Martínez, Notifíquese al encargado de Recursos Humanos, Licdo Rubio Rivas y fácultesele a este realizar las actividades administrativas y cumplimiento al presente Acuerdo. Certifíquese y Notifíquese. **Es conforme con el acta original, con la cual se confrontó. Y para los efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Pasaquina, Departamento de La Unión, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.**

F: _____

Lic. Carlos René Umanzor Lazo.

Secretario Municipal.

